

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Fotogrametría.
PROCEDIMIENTO:	Plan de Vuelo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Continuar construyendo la Integración Territorial del País.

OBJETIVO

Elaboración del plan de vuelo, requerido para la toma de fotografías aéreas necesarias para el proyecto constructivo de los programas carreteros de la Dirección General de Carreteras.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección Técnica y/o la Subdirección de Fotogrametría deben delimitar la franja de terreno necesaria para la elaboración del proyecto de carreteras federales.
2. Será responsabilidad de la Subdirección de Fotogrametría, a través del Departamento de Fotogrametría elaborar el plan de vuelo y tramitar su realización.
3. La Subdirección de Fotogrametría debe levantar y elaborar con medios propios o con apoyo (contrato), la información topográfica que se requiere para elaborar el proyecto de Carreteras Federales.

ÁREA RESPONSABLE: Subdirección de Fotogrametría.

PROCEDIMIENTO: Plan de Vuelo.

DURACIÓN TOTAL: 3 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección Técnica/Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales/Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional	Determina el ancho de la franja para fotografiar.	1 día
02	Subdirección de Fotogrametría	Recibe la instrucción del Director Técnico o la solicitud de parte de Subdirección de Proyecto de Carreteras Federales o la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional para realizar el plan de vuelo, junto con las cartas de rutas por volar.	1 día
03	Departamento de Fotogrametría	Realiza el plan de vuelo de acuerdo a la escala de fotos solicitada.	1 día
04		Realiza los trámites ante el Servicio Aéreo, para su ejecución.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	